

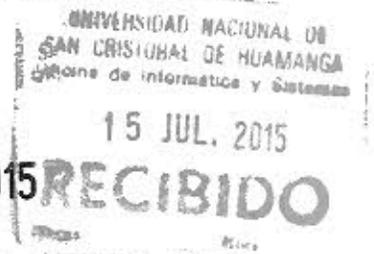


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 330 -2015-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUL. 2015



Visto el Memorando N° 078-2015-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el 22 de junio de 2015 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de los Decanos de las Facultades;

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Antonio Jerí Chávez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de cuatro (04) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años, a partir del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 330 -2015-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMULFO CAVERO CARRASCO
Rector (e)

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (11)
Escuelas de Formación Profesional (29)
Departamentos Académicos (13)
Oficinas Generales (14)
Oficinas administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

JABN/oegj.